



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Antioquia, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Extraproceso – Amparo de pobreza
Solicitante	Luis Carlos Álvarez Parra
Radicado	No. 05-679 31 84 001 2022 00010 00
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio No. 76
Temas y Subtemas	Amparo de Pobreza
Decisión	Nuevo nombramiento

En las presentes diligencias el interesado, LUIS CARLOS ÁLVAREZ PARRA, solicitó se le nombrara un apoderado en Amparo de Pobreza de conformidad con el artículo 151 y s.s del Código General del Proceso, designación que el Despacho hizo en la doctora MALORI DELGADO GALEANO.

Notificada de la designación, la profesional del derecho allega escrito en el cual solicita sea relevada del cargo, manifestando que entre curadurías y amparos de pobreza tiene mas de cinco casos, amparando su desistimiento del nombramiento en la causal de justificación prevista en el artículo 154 del Código General del Proceso.

Para esta Agencia Judicial son de recibo los argumentos expuestos por la Togada designada en Amparo de Pobreza dentro de la presente solicitud, y en consecuencia procederá a su relevo.

Por lo tanto, en reemplazo de la abogada designada en Amparo de Pobreza, el Despacho designa al doctor WALTER DE JESÚS HERRERA VALENCIA con Tarjeta Profesional N° 106.452 del C.S.J quien se localiza en el abonado celular 321-878-56-04 y el email wherreravalencia@hotmail.com, quien representará a LUIS CARLOS

ÁLVAREZ PARRA para llevar a cabo proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho.

Comuníquesele al profesional del derecho nombrado a través de la secretaria del Despacho y notifíquese al interesado para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO

Juez

CERTIFICO. Que el presente auto fue notificado por ESTADO No. 44 fijados hoy 18 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. en la secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Barbara, Antioquia, y en la página WEB de la Rama Judicial

Secretario

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5ff8ac02bba4fbce00c5aa7b9ef7c0417b986def3cd0bb0a75b7666e96abf71

Documento generado en 17/05/2022 11:33:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>